

**RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO  
POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2021 1139787

**TÍTULO:** OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PABELLÓN DEL SIGLO XV, PARA SU USO COMO ALMACÉN VISITABLE Y SALAS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LOS FONDOS DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. SEVILLA.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:** ABIERTO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 3.567.523,30 ( IVA excluido)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA :** 1832170000 45G 67200 A1631094Q0 2019000231

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 10 de los Estatutos del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo,

**RESUELVO**

Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

**PRESIDENCIA:** La persona titular del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

**VOCALES:**

1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3º La persona titular del Servicio de Conservación del CAAC.

4º Un funcionario adscrito al Servicio de Administración del CAAC.

**SECRETARÍA:** La persona titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC.

**SUPLENTE:**

• En caso de ausencia del titular del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Presidente Suplente el titular del Servicio de Conservación.

• En caso de ausencia de la titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Secretario de la Mesa, la titular del Negociado de Régimen Interior, Información y Registro del CAAC, o cualquier otro funcionario adscrito al Servicio de Administración del CAAC.

• En caso de ausencia del titular del Servicio de Conservación, o cuando deba actuar como Presidente Suplente, actuará como Vocal Suplente un funcionario adscrito al Servicio de Conservación del CAAC.

Juan Antonio Álvarez Reyes.  
DIRECTOR DEL CAAC

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		22/02/2022 11:07:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwlOnlFOUGS52vj1pqv66935Eax	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	